

FORMAS DE COBRO DE LA PRESTACIÓN - JUBILACIÓN / ERE



CAPITAL

- Rescate de la totalidad o por una parte de los derechos económicos, **SOLO** es posible un **único pago** en esta modalidad.
- **Reducción del 40%** para **participaciones realizadas antes del 31/12/2006 (31/12/2017 Navarra)**. Solo aplicable el **AÑO de la CONTINGENCIA o los 2 SIGUIENTES**. Si tienes 2 o más planes, puedes aplicarlo en años distintos.
- Capital de defunción: Derechos consolidados del plan.



RENTA FINANCIERA

- Puede decidir el importe que desee.
- No hay garantía de duración de las rentas, dependerá de la revalorización y saldo.
- Puede solicitarse para una fecha futura o dejarla **suspendida hasta nueva orden**.
- Los abonos se realizan el día 1 de cada mes a mes vencido.
- En **CaixaBank Now** puede modificar la renta, suspender su cobro o realizar una disposición puntual.
- Capital de defunción: Derechos consolidados del plan.



RENTA ASEGURADA / RENTAS PLAN

RENTA ASEGURADA

SIN CAPITAL DE DEFUNCIÓN

- Sin capital garantizado de defunción.
- Opción de contratar la renta a 2 vidas. La 2ª vida empezará a cobrar la renta a la defunción de la 1ª.

CON CAPITAL DE DEFUNCIÓN

- Opción con garantía del 99% del capital asegurado.
- Opción de capital decreciente (Semisuma).
- Solo contractable a 1 vida.
- En la defunción, dicho capital se puede revertir al plan.

INVERSIÓN FLEXIBLE

- Renta fija: **70%**
- Renta variable: **30%**
- Capital de defunción: A valor liquidativo de la cartera.

RENTAS PLAN (SIN CAPITAL GARANTIZADO) (Mín. 60 - 89 años)

TRANQUILIDAD FLEXIBLE

- Renta fija: **90%**
- Renta variable: **10%**
- Capital de defunción: A valor liquidativo de la cartera.



COBRO MIXTO

- Cualquier **combinación de las formas de cobro** anteriores (Capital, Renta Financiera y/o Renta Asegurada).



PAGO SIN PERIODICIDAD REGULAR

- **INCOMPATIBLE con las otras formas de cobro.**
- Solo realizable 3 pagos anuales.
- Importe mínimo por pago: 1.000 €
- Capital de defunción: Derechos consolidados del plan.

TODAS las formas de cobro explicadas anteriormente **tributan como el rendimiento del trabajo en el IRPF.**

Las solicitudes deben enviarse por MAIL al correo "oficina.fp@caixabank.com" y posteriormente los originales, por cartera interna al **centro 9180 - Oficina del Partícipe**